

Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa Dirección de Educación Superior



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA Nº 177 Zapiola 1420 - Libertad

----La Entidad Conveniante Obispado de Merlo-Moreno a través de las distintas carreras que se dictan en el Instituto Superior de Formación Técnica Nº 177, tiene como objetivo formar alumnos comprometidos en la vida y en las distintas disciplinas con una firme adhesión al Espíritu Evangélico y a la Espiritualidad Católica, ya que para la misma la dimensión Evangélica es el fundamento de toda la obra educativa

----Por lo expuesto la Dirección del Instituto Superior de Formación Técnica Nº 177 de Libertad, se dirige a los alumnos de todas las carreras, a efectos de notificarlos en referencia a las orientaciones de la Institución y a aspectos reglamentarios y administrativos de importancia.

ORIENTACIONES:

- 1.- Para el logro de los objetivos planteados cada alumno deberá participar, manifestando respeto y adhesión a las distintas actividades propuestas, tales como: Fiesta de Bienvenida, Fiesta de Colación de Grado, Actos Escolares, Espacios de Reflexión, Jornadas Institucionales, etc.
- 2.- Es deber de todos colaborar para que en el Instituto reine un ambiente de trabajo guardando una conducta acorde:
- -Dejando el aula ordenada al retirarse
- -Manteniendo la higiene de los baños
- -Arrojando los papeles y desperdicios en los cestos
- -Dando muestras de modestia y buen gusto en el vestir (no se podrá asistir con gorra, bermudas, musculosas, ojotas, shorts, etc.)
- -No ingresando al Instituto con armas ni bebidas alcohólicas de ningún tipo

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.- El horario de entrada para todos los alumnos será a las 18,30 hs. por el portón grande de la calle Zapiola. A las 18,35 hs. se cerrará el mismo (por cuestiones de seguridad). El alumno que llegue después de ese horario deberá tocar el timbre una sola vez y esperar a ser atendido.

La segunda hora comienza a las 19,25 hs; la tercera a las 20,35 (luego del recreo y la reflexión) y la cuarta a las 21,25 hs. Por cuestiones de seguridad y medios de transporte, la cuarta hora finalizará a las 22,30 hs. Los docentes que acuerden con los alumnos finalizar a las 22,40 hs. pueden hacerlo. Los alumnos que deban retirarse antes de las 22,30 hs. y hasta 22,20 hs. deberán presentar una nota informando los motivos y adjuntando la documentación respaldatoria. En todos los casos corresponderá AUSENTE en esa hora, pero el mismo no se computará cuando haya sido recibida y aceptado la nota que justifique el retiro anticipado. El alumno que se retire antes de las 22,20 hs tendrá AUSENTE en la última hora. Quien ingrese con 15 minutos de demora en cualquier hora tendrá AUSENTE en la misma.

- 2.- Los alumnos ingresantes deben completar la documentación solicitada antes de la fecha de comienzo del ciclo lectivo para poder realizar cualquier tipo de trámite.
- 3.- Los alumnos deberán tramitar a partir del mes de julio la Libreta del Estudiante, la que se deberán presentar para rendir exámenes finales o promover unidades curriculares.
- 4.- A partir de las 20,20 hs. se desarrollará un recreo, durante el cual no se deberá consumir alimentos y bebidas dentro de las aulas.
- 5.- Los alumnos no podrán fumar dentro de las instalaciones del Instituto por respeto al otro y por estar expresamente prohibido por la Dirección General de Cultura y Educación. En el mismo sentido, no se permite el uso de celulares, equipos reproductores de música (MP3, MP4, etc)
- 6.- Finalizado el recreo se realizará el momento comunitario (reflexión diaria) en el patio, al que deberán concurrir todos los alumnos, sin excepción, al sonar la campana.
- 7.- Por razones de seguridad no están permitidas las salidas del establecimiento dentro del horario de clases ni en el recreo. Los alumnos mayores de edad (18 años) que deban retirarse dentro del horario de clases y/o recreo deberán dejar registrada la salida a través de una nota especificando fecha, hora, apellido y nombre, curso y carrera.
- 8.- Para los alumnos menores de 18 años no existe la posibilidad de retiro de la institución, salvo que concurra padre, madre o tutor, que firmará el cuaderno de retiro de alumnos, haciéndose el mismo responsable a partir de ese momento.
- 9.- Todos los alumnos estarán comprometidos a colaborar con el sostenimiento económico de la Institución Educativa a través del único aporte que establezca la Asociación Amigos del Terciario, el que se deberá efectivizar antes del comienzo del Ciclo Lectivo, para asegurar el normal funcionamiento del Servicio.
- 10. El Consejo Académico Institucional (C.A.I.) aconsejará al equipo directivo sobre algunas decisiones relacionadas con los alumnos y docentes, no obstante, el Director es quien tiene atribuciones para decidir sobre las mismas.

CURSADA DE UNIDADES CURRICULARES

1.- Los profesores dejarán un registro diario de las horas cursadas por cada alumno en cada una de las unidades curriculares, del cual se obtendrá el porcentaje anual de asistencia.

- 2.- Los alumnos observarán un régimen de asistencia y promoción de acuerdo a su programa de estudios, debiendo acreditar el 60 % de asistencia en las horas efectivas de clases de cada materia. El alumno que no alcance el 60% de asistencia deberá recursar la materia, salvo las excepciones previstas en el punto 3
- 3.- En el caso que un alumno registre un porcentaje inferior al 60 % sólo se justificará el 5% de inasistencias si obran en el legajo certificados médicos o de trabajo que acrediten la imposibilidad de asistir por problemas de salud o laborales, de lo contrario deberá recursar la materia.
- 4.- En el caso de enfermedad que impida la asistencia a clases, el alumno deberá acercar a la institución el certificado médico dentro de las 48 hs de producida la misma. El certificado de trabajo debe presentarse al inicio del ciclo lectivo o inmediatamente de producida la novedad.
- 5.- Los alumnos deben asistir a todos y cada uno de los actos escolares, a cuya finalización se dejará un registro de los ausentes al mismo, influyendo directamente sobre el porcentaje de asistencia de la materia que coincida en el horario con el acto.

PROMOCIÓN Y EXÁMENES FINALES (regulares y libres)

Se regirán según la resolución 4043/09 y el Plan de evaluación institucional aprobado por el Consejo Académico Institucional (CAI).

EQUIVALENCIAS

1.- El pedido de equivalencias se realizará mediante nota dirigida al Director durante la primer semana del mes de mayo, solicitando la aprobación de una materia de este establecimiento por una materia aprobada en otro. Para iniciar el trámite se deberá adjuntar fotocopia autenticada de programas y un certificado analítico original de unidades curriculares aprobadas y cumplimentar las planillas correspondientes, las que se deberán solicitar en Secretaría. Cabe aclarar que para dar curso a la tramitación de la equivalencia, se deben haber aprobado las asignaturas con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años

Me notifico conforme:	Firma del alumno:			
	Aclaración de firma:			
	D.N.I.	Fecha:	/	/